

Denominación del Título	Grado en Geología
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de Implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información de los estudios de grado se muestra a partir de tres páginas web diferentes y además se encuentra una cuarta que da información de la Licenciatura en Geología:

<http://www.uniovi.net/zope/centros/Geologia/>

<http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/grados/gg/>

<http://www.uniovi.net/zope/centros/Geologia/>

<http://www.geol.uniovi.es/Grado>

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la mejora de la información del Título:

- Unificar la información encontrada en las páginas web de la Universidad, del Centro y del Departamento.
- Revisar el funcionamiento de los enlaces de la página de la Universidad.
- La información que se recoge en "lo más destacado" debería incorporarse en la ventana de descripción del título y coordinar esta información con las guías docentes.
- El acceso a las guías docentes sólo se puede realizar a partir de la web del departamento, sin embargo no es factible hacerlo a través de la web de la Universidad desde el enlace "guías docentes", que se encuentra en el apartado "Descripción del título", ya que éste no funciona.
- Mejorar el sistema informático para agilizar el acceso a la información, dado que en la actualidad es extremadamente lento.
- Añadir en el perfil de egreso enlaces a las páginas que contienen las competencias específicas y el interés académico, científico o profesional del título.
- Respecto a la información oficial del Título se publica la memoria de verificación y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación del mismo, no incluyéndose el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con el fin de poder verificar la inclusión del título en dicho registro.

Dimensión 2. El estudiante

Se publican las guías docentes de los dos primeros cursos que en la actualidad están

implantados. En cada asignatura se incluyen las competencias y contenidos a adquirir pero no se aporta la información acerca de horarios de clases ni del calendario de exámenes.

Dimensión 3. El funcionamiento

La única recomendación incluida en el informe de evaluación emitido por ANECA hace referencia a eliminar de la memoria los requisitos para ejercer la profesión de Geólogo y la transcripción de los Estatutos del Colegio Oficial de Geólogos incluidos en el apartado sobre las profesiones reguladas, ya que, la profesión de Geólogo, pese a estar regulada profesionalmente, no dispone de una normativa con requisitos específicos para la verificación del Título según RD 1393/2007 – artículo 12-9. Esta recomendación no se ha atendido, por lo que se debería subsanar de cara a la próxima revisión del título.

No se encuentran Actas de las reuniones de las Comisiones de garantía de calidad.

No se suministra información sobre procedimientos de calidad de prácticas externas, programas de movilidad ni inserción laboral de los graduados, aunque de ésta última aún no se puede disponer de datos al no haber terminado ninguna promoción.

Dimensión 4. Los resultados de la formación

Se presenta una evolución adecuada de los indicadores de rendimiento académico y de los alumnos de nuevo ingreso.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken